

... de p[ro]p[ri]os de oficio que...
CELLO QUARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TRINTA Y NUEVE.

En la villa de Cádiz en quince días del mes de Enero de mil setecientos
treinta y nueve años, yo el Sr. Juan Antonio de Aguirre
Vocero de la Real Audiencia de Sevilla, y Gobernador de
esta villa, y su Alcalde, y los Sr. Capitulares que a la
hora como Concejo Justicia y Desamortización de esta villa
conferir las cosas que se refieren en el presente
de la República de Cádiz y de las
de Cádiz y de las que se refieren en el presente
sección alguna de las que se refieren en el presente
de termino como fuere el de el ganado de la
ciudad de Cádiz y de las que se refieren en el presente
las yerbas y sus frutos y no los vacos de
aunque entrasen y fueran de nunciados y
nunciación de dicho termino de
que siendo suyo se paga cargo al mayor de los
se pagado a cada uno de los
y se paga cargo a dicho mayor
en su presencia ante los que
de Cádiz y de las que se refieren en el presente

Declaración dada
por el mismo efecto
un documento de
ganado.

Libranza para pagar
las patentes de

Salario de Sr.

De lo mas pronto de ellos
y de los diez y quatro
quien los que se toman
mayor de los que se toman
sobre los que se toman
para la que se toman
para la que se toman
aprovecho que

